

Río Gallegos, 24 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.123/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Nancy Haydee MARTINEZ RUIZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ética y Deontología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica Integrada I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b", se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nancy Haydee MARTINEZ RUIZ (D.N.I N° 37.746.719) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nancy Haydee MARTINEZ RUIZ (D.N.I N° 37.746.719) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería de Salud Pública I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nancy Haydee MARTINEZ RUIZ (D.N.I N° 37.746.719) en la asignatura Ética y Deontología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Enfermería Médica y Enfermería Quirúrgica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 4°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Ética y Deontología I a la aprobación de la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

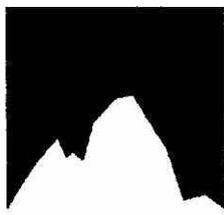
ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nancy Haydee MARTINEZ RUIZ (D.N.I N° 37.746.719) en la asignatura Práctica Integrada I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Enfermería Quirúrgica, Enfermería Pediátrica, Enfermería Ginecológica y Obstétrica, Enfermería

///



DISPOSICIÓN

N° 664/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Psiquiátrica y Salud Mental y Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 6°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Práctica Integrada I a la aprobación de las asignaturas Idioma Extranjero, Filosofía I, Informática Aplicada, de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Nancy Haydee MARTINEZ RUIZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG